

Decreto No. 570, que nombra al Lic. Joaquín Alvarez Director General de la Cédula de Identificación Personal.
(G. O. Nº 8968, del 22 de Enero de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 570

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Lic. Joaquín Alvarez queda nombrado Director General de la Cédula de Identificación Personal, en lugar del señor Milán Lora Alvarez.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 571, que nombra la delegación dominicana ante la Conferencia Técnica Preparatoria sobre el Peso Máximo de la Carga que puede transportar un Trabajador, que se celebrará en Ginebra, Suiza.
(G. O. Nº 8968, del 22 de Enero de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 571

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— La delegación de la República Dominicana ante la Conferencia Técnica Preparatoria sobre el Peso Máximo de la Carga que puede transportar un Trabajador, que se celebrará en Ginebra, Suiza, del 25 de enero al 4 de febrero del presente año de 1966, estará integrada de la siguiente manera: Lic. José A. Paniagua, Abogado Ayudante del Procurador General de la República, como Delegado Gubernamental; señor Juan Félix Aróstegui, Secretario General de la Asociación de Comerciantes e Industriales de Santiago, Inc., como Delegado Patronal; y señor Juan Leonidas Castro, Secretario General de la Federación Nacional de Trabajadores de Alimentos y Afines, como Delegado Obrero.

Art. 2.— Comuníquese a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Trabajo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de enero del mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 572, que concede pensión del Estado
(G. O. Nº 8968, del 22 de Enero de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 572

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente